

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de abril de 2021.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del grupo electrógeno de emergencia instalado en el edificio del Cuerpo Médico Forense sito en Lavalle 1429 y del grupo electrógeno de emergencia instalado en el edificio de la Oficina de Violencia Doméstica, sito en Lavalle 1250 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de doce (12) meses; y

Considerando:

Que a fs. 1/84 y 119/160 obran los antecedentes, la solicitud de referencia y las especificaciones técnicas que permitieron la elaboración del pliego de bases y condiciones obrante a fs. 85/118, el cual se halla rubricado y conformado por la Intendencia de Edificios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a fs. 161.

Que a fs. 164 obra la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes, de los ejercicios financieros correspondientes.

Que a fs. 167 ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General, emitiendo opinión favorable.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56° inciso 1° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado para la contratación del servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del grupo electrógeno de emergencia instalado en el edificio del Cuerpo Médico Forense sito en Lavalle 1429 y del grupo electrógeno de emergencia instalado en el edificio de la Oficina de Violencia Doméstica, sito en Lavalle 1250, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de doce (12) meses, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que obra a fs. 85/118 que por la presente se aprueba.

2°) Mantener una reserva de fondos por la suma total de pesos ochocientos ochenta y siete mil novecientos noventa y seis con noventa y seis centavos (\$ 887.996,96.-) con cargo a las partida presupuestarias pertinentes de los ejercicios financieros correspondientes.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

P.B.T.

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por HIGHTON Elena Ines

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis